

	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO O RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 de 1
		CÓDIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-137 V. 03
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

APROBACIÓN PÓLIZA

ACTA No. 478/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON

ORDEN DE COMPRA No. 113794 DE 2023

CELEBRADO ENTRE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y AUTOMAYOR S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100273370 DEL 28 DE JULIO DE 2023

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

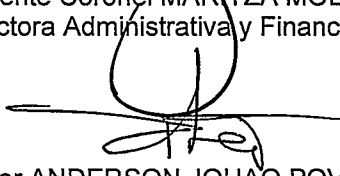
VALOR TOTAL CONTRATADO: \$ 421.065.385,00 ✓
VALOR TOTAL ASEGURADO: \$ 105.266.346,25

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
		INICIAL	FINAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la orden de compra, cuya vigencia será igual a la duración de la orden de compra y seis (6) meses más	\$ 42.106.538,50 ✓	27/07/2023 ✓	18/06/2024
CALIDAD DEL SERVICIO: Por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la orden de compra, cuya vigencia será Acta de Entrega y fecha de terminación del mantenimiento, establecido máximo dos (2) años	\$ 21.053.269,25 ✓	18/12/2023 ✓	18/12/2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de la orden de compra, cuya vigencia será Acta de Entrega y dos (2) años más.	\$ 42.106.538,50 ✓	18/12/2023 ✓	18/12/2025

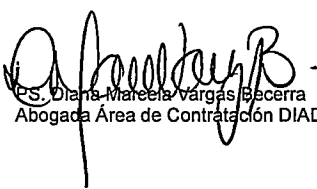
POR ENCONTRARSE EXPEDIDA CONFORME A LA ORDEN DE COMPRA No. 113794 DE 2023, SE APRUEBA LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100273370 DEL 28 DE JULIO DE 2023, EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY 80 DE 1.993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMAS NORMAS QUE RIGEN LA MATERIA.

Para constancia se firma la presente en Bogotá D.C, el 03 de agosto de 2023.


Teniente Coronel MARITZA MOLINA CARRILLO
Directora Administrativa y Financiera COGFM


Mayor ANDERSON JOHAO POVEDA CASTRO
Jefe Área de Contratación del Comando General FF.MM

Elaboró: TA21. Yenni Alexandra Díaz Reyes
Técnico de Apoyo DIADF

Revisó: 
P.S. Diana Marcela Vargas Becerra
Abogada Área de Contratación DIADF



NIT 860.037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: qMVBKRlfSuI1nEIcViUpsA==

COMPANHIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00X

No. PÓLIZA		NB-100273370		No. ANEXO		0		No. CERTIFICADO		71699888		No. RIESGO			
TIPO DE DOCUMENTO								FECHA DE EXPEDICIÓN		28/07/2023		SUC. EXPEDIDORA		BOGOTA	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA							
00:00 Horas Del		27/07/2023		24:00 Horas Del		18/12/2025		N/A		N/A		N/A		N/A	

TOMADOR	AUTOMAYOR SA	No. DOC. IDENTIDAD	860.034.604-5
DIRECCIÓN	CARRERA 14 NO. 81-19 OFC 205	TELÉFONO	6346550
ASEGURADO	COMANDO GENERAL FUERZASMILITARES	No. DOC. IDENTIDAD	800.230.729-9
DIRECCIÓN	CARRERA 54 NO. 26-25 CAN	TELÉFONO	3240402
BENEFICIARIO	COMANDO GENERAL FUERZASMILITARES	No. DOC. IDENTIDAD	800.230.729-9
DIRECCIÓN	CARRERA 54 NO. 26-25 CAN	TELÉFONO	3240402

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.OC 113794 , CUYO OBJETO ES

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETAS, VEHÍCULOS TIPO CAMPERO-CAMIONETA 4X2; PARA CUBRIR LAS NECESIDADES POR LA RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, EN EL CUERPO MARCO CCE-163-III-AMP-2020 DE LA TIENDA VIRTUAL DE COLOMBIA, DE LA AGENCIA VIRTUAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL DE COLOMBIA, COMPRA EFICIENTE

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/07/2023	24:00 Horas Del 18/06/2024	42.106.538,50	94.307,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 18/12/2023	24:00 Horas Del 18/12/2025	21.053.269,25	105.411,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 18/12/2023	24:00 Horas Del 18/12/2025	42.106.538,50	210.821,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 105.266.346,25	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SERENUS ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 410.539,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 410.539,00
GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
IVA	\$ 78.952,00
TOTAL A PAGAR	\$ 494.491,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 28/07/2023
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO
MAÑEJA LA EXPERIENCIA DE ESTAR SEGURO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12/13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1669 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN LOS CASOS INDICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADÉMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

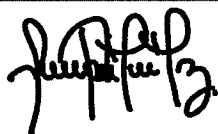
EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 20____



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



CÁMARA COLOMBIANA
DE LA INFRAESTRUCTURA

Afiliados

PASA-APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza NB-100273370 y endoso, 0 cuyo afianzado es: AUTOMAYOR SA Asegurado o Beneficiario: COMANDO GENERAL FUERZASMILITARES / COMANDO GENERAL FUERZASMILITARES, expedida por la Compañía en 28/07/2023, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTÁ a los 28 días del mes JULIO del año 2023.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF